BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 1988 Número 285

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 87/87-C. 5531

Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 135/87. 5531

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 818/87-C. 5531

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNION. Ordenanza reguladora de las subvenciones y ayudas económicas y materiales, y los requisitos para obtención de las mismas, en materia de actividades culturales, deportivas y de interés social. 5532

LA UNION. Expediente de modificación de créditos número dos. 5532

MURCIA. Anuncio de Pliego de Condiciones. 5532

PUERTO LUMBRERAS. Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1987. 5532

MOLINA DE SEGURA. Ordenanza Reguladora del Tráfico Urbano. 5532

CALASPARRA. Expediente de Modificación de Créditos número 1/88. 5532

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10386

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Por así haberlo acordado la Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 87/87-C, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, sobre reclamación de 469.365 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas para costas, etc., contra don Francisco Adolfo Valcárcel Olcina, doña Ursula Martínez Martínez, don José López Megías y doña Esther Valcárcel Olcina, los cuales se encuentran en ignorado paradero, mediante la presente se notifica a los mencionados demandados que el importe total de la tasación de costas y liquidación de intereses asciende a trescientas ochenta y una mil sesenta y tres pesetas (381.063 pesetas), y se les confiere un plazo de tres días para que puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes respecto de dicha tasación de costas.

Murcia, 7 de octubre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 10387

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio verbal número 135/87, se ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 21 de enero de 1987. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de una, como demandante, don Jesús Sánchez Martínez, que ha sido representado por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, y de otra, como demandado, don Santiago Martínez Pina y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en barrio de Los Rosales, Tercera Fase, planta baja, tipo 3, de El Palmar, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Delgado Peralta en la representación acreditada de don Jesús Sánchez Martínez, contra don Santiago Martínez Pina, en situación de rebeldía procesal durante toda la litis, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al actor la suma de treinta y una mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, más los intereses legales de la misma desde el día de la interpelación judicial y al pago de las costas. Y por la rebeldía de don Santiago Martínez Pina, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Jaime Giménez Llamas. Rubricada».

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia inserta al demandado don Santiago Martínez Pina, actualmente en paradero desconocido, extiendo el presente que firmo en Murcia a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas. El Secretario.

Número 10388

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos de menor cuantía número 818/87-C, promovido por don Blas Magro González, contra los que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

«En Murcia a 5 de julio de 1988, la Ilma. Sra. D.ª María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, ha visto y oído los autos de menor cuantía número 818/87-C, promovidos por don Blas Magro González (calle San Emilio, 7, bajo derecha, Madrid), contra otros, don Javier Alcázar Riera (Avda. Río Segura, 6, Murcia), allanado, don Francisco Javier Alcázar del Río (en el mismo domicilio que el anterior), también allanado, y doña Josefa Martínez Moya, declarada en estado procesal de rebeldía.

Fallo: Que, estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Domingo Delgado Peralta, en representación de don Blas Magro González, contra otros, y don Javier Alcázar Riera y don Francisco Javier Alcázar del Río, allanados, y contra doña Josefa Martínez Moya, en rebeldía; declaro:

1.º Válido y eficaz el contrato de compraventa de fecha 15 de noviembre de 1984, otorgado entre don Javier Alcázar Riera, en nombre y representación de su hijo don Francisco Javier Alcázar del Río, con don Blas Magro González.

2.º Válido y eficaz el contrato de fecha 29 de marzo de 1985 otorgado entre don Francisco Javier Alcázar del Río y don José Sánchez Martínez, su esposa doña Julia Linares Gil, don José Sánchez Martínez y su esposa doña Josefa Martínez Moya; como consecuencia de tales declaraciones, se condena a don José y don Jesús Sánchez Martínez y esposas a hacer entrega a don Blas Magro González y otorgarle escritura pública de propiedad, de un local comercial en planta baja de 51,70 metros cuadrados, en el edificio por ellos promovido entre las calles Agustín Escribano y Alicante, de la barriada de Lo Pagán, lugar de Los Cuarteros, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia); entrega y otorgamiento que deben quedar condicionados al ajuste y comprobación de las cuentas definitivas entre los firmantes del contrato de 29 de marzo de 1985; debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión, firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a don Javier Alcázar Riera, don Francisco Javier Alcázar del Río, allanados, y doña Josefa Martínez Molla, en rebeldía, se expide la presente en Murcia a 4 de octubre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, la Magistrado-Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10416

LA UNION

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Hace saber: Que aprobada inicialmente por esta Corporación la Ordenanza reguladora de las subvenciones y ayudas económicas y materiales, y los requisitos para obtención de las mismas, en materia de actividades culturales, deportivas y de interés social, para Entidades, Organismos o Asociaciones que actúen en el Municipio, queda expuesta al público durante quince días en la Secretará del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

La Unión, 16 de noviembre de 1988. El Alcalde.

Número 10580

LA UNION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del Presupuesto del presente año, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión a 28 de noviembre de 1988. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 10635

MURCIA

Anuncio de Pliego de Condiciones

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 18 de noviembre de 1988, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, para la contratación, mediante subasta de las obras de «Ajardinamiento del parque de la Seda (San Antón, Murcia)», por un presupuesto de 155.951.748 pesetas.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado Pliego de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Murcia a 1 de diciembre de 1988. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10638

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días; en este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Puerto Lumbreras, 2 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

Número 10665

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1988, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Tráfico Urbano de Molina de Segura (Murcia), a efectos de que sean interpuestas cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren oportunas, en un plazo de treinta días, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Molina de Segura, 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

Número 10678

CALASPARRA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, número 1/88 que afecta al vigente Presupuesto Municipal Ordinario y al del Patronato Residencia Ancianos de esta población, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Calasparra, 25 de noviembre de 1988. El Alcalde, Antonio Cano Molina.